JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 280.100

Nº 41/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Jefe de Dpto. Seguimiento de Contratos de la DUOC.------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "Servicio de Seguro Médico – Plurianual 2014-2015 para la Secretaría de Acción Social", realizado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 280.100/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El presente procedimiento de contratación, contó con la correspondiente Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 280100 de fecha 14/08/2014, que se trae a la vista, donde se puede apreciar al único oferente que presentó propuesta virtual, **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) – 80025722-7**, el cual ha presentado su mejor lance en la suma de G. 3.272.500.000.----------

De conformidad a lo establecido en la ADENDA Nº 01/2014; en la SECCION I, Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Inciso B. PLAZOS DE LA SUBASTA, Numerales 13.2; 13.3 y 13.4 Plazo de presentación de los documentos de la oferta, en fecha 18/08/2014 se ha procedido a la presentación y apertura de la propuesta física del proponente **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) – 80025722-7,** según puede apreciarse en el Acta de Apertura N° 56/2014, donde se observa su propuesta económica de G. 3.272.500.000.-

Seguidamente el Comité de Evaluación trae a colación el Programa Anual de Contratación (PAC), con ID N° 2800.100. Servicio de Seguro Médico Plurianual_2014/2015, donde el monto total del llamado estimado asciende a la suma de G. 2.082.500.000 para la contratación de los servicios.----------

Analizando el monto de G. 2.082.500.000 determinado en el Programa Anual de Contratación (PAC), con ID N° 2800.100; y la propuesta económica más baja de G. 3.272.500.000, correspondiente al proponente **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) – 80025722-7**, encontrándose en consecuencia una diferencia de G. 1.190.000.000.- que excede las previsiones institucionales para la presente contratación que nos ocupa, este Comité de Evaluación, trae a colación la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA : "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...)* en su Inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado";* **siendo en consecuencia tomada la decisión de recomendar a la Máxima Autoridad, la Declaración Desierta del presente llamado.**----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social